

0-396

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
AFJ / KMV / MCDH / MVB / mvb



DECRETO EXENTO N° 547-1

CAUQUENES,

10 FEB. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 394 de fecha 30 de enero de 2025, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 232, de fecha 31 de enero de 2025, de DIDECO.
- Cotización suscrita con el proveedor **SOCIEDAD ALEJANDRO RIZIK EMPRESA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**, de fecha 30 de enero de 2025.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de adquirir vestimenta necesarias para personas carente de recursos afectada por incendio estructural en su casa habitación, según informe social N°669.
- Que, el requerimiento no se encuentra solicitado en el Plan Anual de Compras de esta Unidad, entendiéndose la Urgencia de la asignación de ayuda social debido a siniestro vivenciado por el grupo familiar que se encuentra en estado de manifiesta necesidad.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra b), artículo 74 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto 661, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.- Que en virtud de la **“Urgencia”** establecido en la letra b), artículo 74 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto 661, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SOCIEDAD ALEJANDRO RIZIK EMPRESA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT: 77.129.569-K**, por valor que a continuación se detalla: **\$853.278 Impuesto incluido**, para la adquisición de vestimenta necesarias para personas carentes de recursos afectada por incendio estructural en su casa habitación, según informe social N° 669.

- 2.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de vestimenta necesarias para persona carentes de recursos afectada por incendio estructural en su casa habitación, según informe social N° 669, por el monto de **\$853.278 Impuesto incluido**, con el proveedor **SOCIEDAD ALEJANDRO RIZIK EMPRESA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT: 77.129.569-K**, en conformidad a Memo N° 232 de DIDECO de fecha 31/01/2025, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
- 3.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 4.- Impútese dicho gasto a las cuentas: **215-22-02-002 (4-29) "Vestuario, accesorios y prendas diversas"**.
- 5.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


FELIPE CORREA URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ANDRÉS FERNÁNDEZ JARAMILLO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.